



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Puno, 14 de abril del 2026

**OFICIO N° 000280-2026-GRP/DIRCETUR**

Señor/a:

**SUSEL ANA MARIA PAREDES QIQUE**

**Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**

Congreso de la República

Presente.-

Asunto : Remisión de opinión sobre Proyecto de Ley N° 14149/2025-CR.

Referencia : OFICIO N° 1859-2025-2026-CCPC/CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita opinión respecto al Proyecto de Ley N° 14149/2025-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la preservación, restauración y puesta en valor de la Casa de la Santa Inquisición de Juli, ubicada en la provincia de Chucuito, departamento de Puno.

Al respecto, cumpla con remitir el **Informe Técnico N° 019-2026-GR.PUNO/GRDE/DIRCETUR/DT/RMGQ**, elaborado por el área competente de esta Dirección, en el cual se emite **opinión favorable** al mencionado Proyecto de Ley, considerando su importancia para la protección del patrimonio cultural, el fortalecimiento de la identidad regional y la promoción del desarrollo turístico sostenible en la región Puno.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

**MARIBEL JACQUELINE CHOQUE COPA**

DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

MCC/mcy  
cc.:





**INFORME TECNICO N° 019-2026- GR.PUNO/GRDE/DIRCETUR/DT/RMGO**

**A** : Mag. BELIZABETH V. CARRANZA LOPE  
Directora de Turismo DIRCETUR Puno  
**DE** : Lic. ROSARIO MARITZA GAMARRA QUILLI  
Técnico en Turismo II  
**ASUNTO** : Opinión Técnica sobre el Proyecto de Ley N° 14149/2025-CR  
**REFERENCIA** : Oficio N° 1859-2025-2026-CCPC/CR  
**FECHA** : Puno, 10 de abril de 2026



De mi especial consideración:

### 1. ANTECEDENTES

Mediante OFICIO N° 1859-2025-2026-CCPC/CR, la Presidencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, a cargo de la Arq. Susel Ana María Paredes Piqué, solicita a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Puno emitir opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N° 14149/2025-CR.

Dicho proyecto legislativo propone declarar de interés nacional y necesidad pública la preservación, restauración, investigación histórica y puesta en valor de la Casa de la Santa Inquisición (Casa Cuentas Zavala), ubicada en la ciudad de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, artículo 21°.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 3.1. Protección del Patrimonio Cultural e Histórico

La iniciativa legislativa orientada a la preservación y restauración de la Casa de la Santa Inquisición (también conocida como Casa Cuentas Zavala) constituye una acción concreta para la conservación de un bien inmueble de alto valor histórico y arquitectónico del periodo virreinal en el Altiplano. La intervención propuesta se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, evitando su deterioro irreversible y garantizando su permanencia como testimonio material para las futuras generaciones.

#### 3.2. Fortalecimiento de la Identidad y Memoria Colectiva

La ciudad de Juli, reconocida como la "Pequeña Roma de América", alberga en este inmueble un elemento representativo del proceso de evangelización y la estructura social

colonial. Su reconocimiento legal como proyecto de necesidad pública favorece la construcción de la memoria colectiva de la provincia de Chucuito y el departamento de Puno, reforzando el sentido de pertenencia de la población local hacia su patrimonio.

### 3.3. Impulso al Turismo Cultural y Desarrollo Económico Local

La restauración y puesta en valor del inmueble generará un impacto positivo directo como atractivo turístico cultural complementario a la oferta existente en la zona. Se proyecta que la intervención dinamizará la economía local mediante:

- Incremento del flujo de visitantes nacionales y extranjeros.
- Generación de empleo directo (guiado turístico, administración del sitio) e indirecto (servicios de alimentación, artesanía y transporte).
- Reactivación de actividades conexas como el comercio y la difusión cultural.

### 3.4. Articulación con la Oferta Turística Regional Existente

La restauración de la Casa de la Santa Inquisición no constituye una acción aislada, sino que se integra estratégicamente al Circuito Turístico de las Cuatro Iglesias de Juli (San Pedro, San Juan de Letrán, Santa Cruz de Jerusalén y La Asunción). Su puesta en valor como espacio civil-museístico complementario a la oferta religiosa permitirá incrementar el tiempo de permanencia del visitante en la provincia de Chucuito, impactando directamente en el gasto turístico promedio y fomentando la pernoctación en la localidad.

### 3.5. Potencial para el Turismo Cultural Comunitario

La ubicación del inmueble en Juli, zona de influencia cultural Aymara, lo convierte en un activo estratégico para el desarrollo de experiencias de Turismo Rural Comunitario. El espacio restaurado podría funcionar como Centro de Interpretación de la Historia Virreinal del Altiplano, así como vitrina para la promoción de la artesanía textil local y la gastronomía típica, alineándose con los objetivos de la Estrategia Regional de Reactivación del Sector Turismo.

### 3.6. Mitigación de la Estacionalidad Turística

La región Puno presenta una marcada estacionalidad turística concentrada en los meses de febrero (Virgen de la Candelaria) y julio-agosto (Fiestas Patrias). La creación y consolidación de un atractivo cultural de gestión permanente como la Casa de la Santa Inquisición contribuye a la política sectorial de la demanda, ofreciendo una alternativa cultural robusta para los meses de temporada baja y media, garantizando un flujo turístico más estable durante todo el año.

### 3.7. Promoción de la Educación y la Cultura

La recuperación del inmueble permitirá su uso como espacio de cultural, educativo y turístico, facilitando el acceso de la población local, estudiantes e investigadores al conocimiento histórico del Altiplano. Asimismo, promoverá iniciativas culturales y educativas que contribuirán al sostenible de la comunidad de Juli, fortaleciendo el vínculo entre el patrimonio histórico y la ciudadanía



#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se emite opinión técnica **FAVORABLE** respecto al **Proyecto de Ley N° 14149/2025-CR**, que declara de interés nacional y necesidad pública la preservación, restauración y puesta en valor de la **Casa de la Santa Inquisición de Juli**, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIC. ROSARIO M. GAMARRA QUILLI  
TECNICO EN TURISMO II

C.c: Arch.  
C.c D.R  
RMGQ/

Lima, 16 de marzo de 2026

**OFICIO N° 1859-2025-2026-CCPC/CR**

Señora

**MARIBEL CHOQUE COPA**

Directora de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Puno

Presente. –

**Asunto:** Solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14149/2025-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, solicitar tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14149/2025-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la preservación, restauración y puesta en valor de la Casa de la Santa Inquisición de Juli, en la provincia de Chucuito, departamento de Puno.

El link para acceder al Proyecto de Ley es el siguiente:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14149>. También podrá acceder al mismo desde la plataforma virtual del Congreso de la República/Proyectos de Ley.

El presente pedido se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 34, 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva emitir opinión con relación a la citada iniciativa, la misma que será un valioso aporte en tanto será objeto de estudio por parte de la Comisión que presido, coadyuvando al resultado del mismo. Se remite el enlace de mesa de partes virtual del Congreso de la República; <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>; o en su defecto al correo [ccultura@congreso.gob.pe](mailto:ccultura@congreso.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
PAREDES PIQUE Susel Ana  
Idaria FAJ 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/03/2026 18:12:55-0500

**SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ**  
Presidenta  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



SAMPP/ezm